



H. AYUNTAMIENTO

TULUM

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.

**DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA
LEY DE INGRESOS Y DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

2021



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Tulum es el documento propuesto por el H. Ayuntamiento de Tulum y aprobado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, donde se establecen los conceptos bajo los cuales el municipio de Tulum podrá captar los recursos financieros necesarios mediante los cuales pueda llevar a cabo de manera satisfactoria con sus distintas obligaciones constitucionales y legales, así como cubrir los gastos de administración y demás compromisos a cargo del municipio de Tulum, la importancia de la Ley de ingresos para el ejercicio 2021 también recae en que gracias a dicha Ley, se puede identificar los ingresos que el municipio de Tulum capta en función de la actividad que desarrolla y contribuir a la definición de la política presupuestaria del ejercicio 2021.

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El municipio de Tulum obtiene sus ingresos de acuerdo a las siguientes fuentes de ingresos:

Impuestos

Derechos

Productos

Aprovechamientos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones



Impuestos

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Productos

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.



ORIGEN DE LOS INGRESOS LEY DE INGRESOS 2021

Impuestos	\$238,626,770.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0
Contribuciones de mejoras	\$0
Derechos	\$204,945,710.00
Productos	\$31,654.00
Aprovechamientos	\$16,865,464.00
ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$260,088,291.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$0
Ingresos derivados de financiamiento	\$0

TOTAL \$ 720,557,889.00



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021 NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de Egresos:

El Presupuesto de Egresos se Ejerce en las siguientes Clasificaciones Funcionales del Gasto como son:

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
<p>1.- GOBIERNO</p> <p>Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público. Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector Público.</p>	\$416,581,695.00
<p>2.- DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental</p>	\$196,513,331.00



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021

3.- DESARROLLO ECONOMICO Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.	\$107,462,863.00
4.- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.	\$0.00
TOTAL DE CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO 2021	\$720,557,889.00

C.P. Carlos Arturo Pech Mata
Director de Egresos y Finanzas

C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar
Tesorero Municipal



MUNICIPIO DE TULUM



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021

Los ciudadanos deberán estar informados con Referente al Presupuesto de Egresos en las siguientes instancias de Gobierno como son:

Los Ciudadanos pueden informarse o Consultar el Presupuesto de Egresos atreves de:	En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
	En el Portal de la Pagina web del Municipio de Tulum www.tulum.gob.mx
	En la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante un escrito o en la página de infomex.qroo.gob.mx

C.P. Carlos Arturo Pech Mata

Director de Egresos y Finanzas

C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar

Tesorero Municipal